

RESOLUCIÓN TEL-859-30-CONATEL-2012

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de AGUILERA POSLIGUA NEIL COLON y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de AGUILERA POSLIGUA NEIL COLON. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
0970024											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (4) FRECUENCIAS (USD): 69,25						TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 68,04					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS: 1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº. Frec.	Frec. Tx (Mhz)	Frec. Rx (Mhz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	493,36250	499,36250	12,50	10	11KDF3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS	33,48	18,58	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SAB0440	REPETIDORA-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL			02°09'57,80" S	79°57'20,70" W		
2	SMB005988	FIJA-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	AV 20 Y CAPITAN NAJERA			02°11'35,70" S	79°54'55,40" W		
3	SMB005988	FIJA-002	GUAYAS	GUAYAQUIL	AV 20 Y CAPITAN NAJERA			02°11'35,70" S	79°54'55,40" W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azmut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC212294	SAB0440	CELWAVE PD-455	MONOPOLO	12,15	N.D	V	MOTOROLA CDR-500	10	431,69	
ESTACIONES FIJAS (2)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azmut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC212295	SMB005988	CELWAVE PD-455	MONOPOLO	12,15	N.D	V	MOTOROLA PRO-5100	10	—	
2	HC212296	SMB005988	CELWAVE PD-455	MONOPOLO	12,15	N.D	V	MOTOROLA PRO-5100	10	—	
ESTACIONES MOVILES (4)											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC212297	MOTOROLA PRO-5100	2	HC212298	MOTOROLA PRO-5100	3	HC212299	MOTOROLA PRO-5100	4	HC212300	MOTOROLA PRO-5100
ESTACIONES PORTATILES (6)											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC212301	MOTOROLA PRO-5150	2	HC212302	MOTOROLA PRO-5150	3	HC212303	MOTOROLA PRO-5150	4	HC212304	MOTOROLA PRO-5150
5	HC212305	MOTOROLA PRO-5150	6	HC212306	MOTOROLA PRO-5150						

CÓDIGO DEL CONCESIONARIO:											
0970024											
CIRCUITO 2											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	493.58750	499.58750	12.50	20	11K3F3E1N	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS LA TRONCAL Y ALREDEDORES-EL ORO-LOS RIOS-SANTA ELENA	65.77	38.46	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Canión	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SAC0465	REPETIDORA-001	AZUAY	CUENCA	CUENCA, CUCHILLA DE PAREDONES			02°44'01,70" S	79°28'43,10" W		
2	SMB005988	FJA-002	GUAYAS	GUAYAQUIL	AV 20 Y CAPITAN NAJERA			02°11'35,70" S	79°54'55,40" W		
3	SMB005988	FJA-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	AV 20 Y CAPITAN NAJERA			02°11'35,70" S	79°54'55 40" W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC212309	SAC0465	CELWAVE PD-455	MONOPOLO	12,15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-500	20	1.705.02	
ESTACIONES FIJAS (2)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC212310	SMB005988	CELWAVE PD-455	MONOPOLO	12,15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	20	—	
2	HC212311	SMB005988	CELWAVE PD-455	MONOPOLO	12,15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	20	—	
ESTACIONES MÓVILES (4)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212312	MOTOROLA PRO-5100	2	HC212313	MOTOROLA PRO-5100	3	HC212314	MOTOROLA PRO-5100	4	HC212315	MOTOROLA PRO-5100
ESTACIONES PORTÁTILES (6)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212317	MOTOROLA PRO-5150	2	HC212318	MOTOROLA PRO-5150	3	HC212319	MOTOROLA PRO-5150	4	HC212320	MOTOROLA PRO-5150
5	HC212321	MOTOROLA PRO-5150	6	HC212316	MOTOROLA PRO-5150						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 18 de Diciembre de 2012



Lcdo. Vicente Freire Ramirez
SECRETARIO DEL CONATEL